



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**COMPETENCIA RESTRINGIDA N°3-011
CUANTIA SUPERIOR A MIL QUINIENTOS (1500) SMMLV E INFERIOR O
IGUAL A CUATRO MIL QUINIENTOS (1500) SMMLV**

**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO
URBANO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE
SANTANDER EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO No.
322 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA
CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA Y
EMPAS S.A.**

JULIO DE 2025

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA SELECCION DEL CONTRATISTA, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA RESTRINGIDA EN EL RANGO DE CUANTÍA COMPRENDIDO ENTRE LOS 750 Y 1.500 SMMLV, CUYO OBJETO ES: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 322 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA Y EMPAS S.A.”.

Siendo las cuatro de la tres (03:00 p.m.) del día veinticuatro (24) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), se reunió el Comité Evaluador de Ofertas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A., designado por la Gerencia General mediante Resolución No. 000350 del 16 de mayo de 2019, conformado de acuerdo con la cuantía a evaluar por EDWIN MIGUEL QUINTERO CEPEDA, Asesor de Gerencia Expansión de Infraestructura, LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO, Subgerente Administrativa y financiera encargada, y MARÍA CAMILA PINEDA RIVERA, Asesor de Gerencia grado 01, del área de Contratación, quien actúa como secretaria del comité, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia dentro del proceso de selección del contratista mediante el procedimiento de Competencia Restringida.

Se exponen por parte de los Asesores de Gerencia en el área de Contratación y operación de Infraestructura, las generalidades del proceso objeto de la evaluación, y se propone el orden a seguir en la Reunión:

- 1. Presentación de las Ofertas
- 2. Evaluación de las Ofertas
 - 2.1. Evaluación requisitos habilitantes orden jurídico – técnico - financiero
 - 2.2. Evaluación Técnico – Económica
 - 2.3. Evaluación Financiera
 - 2.4. Orden de elegibilidad
- 3. Recomendación

1. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El Asesor de Gerencia para el área de Contratación manifiesta a los integrantes del comité evaluador de ofertas, de la Competencia Restringida en el Rango de Cuantía superior a (1500) SMMLV e inferior o igual a (4500) SMMLV cuyo objeto es, respecto de la cual se pretende evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso, cuyo objeto es “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 322 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA Y EMPAS S.A.” que previa solicitud de la Gerencia General se invitó a tres oferentes: **DISCEP S.A.S., CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS, y OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO**

Que según el acta de recibo de ofertas del día 21 de julio de 2025, se allegan a la oficina de contratación las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA CON IVA	PLAZO
1	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	\$ 2.817.120.414	06 MESES
2	DISCEP SAS	\$ 2.806.839.601	06 MESES
3	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	\$2.818.123.491	06 MESES
	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.820.972.426	06 MESES

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. EVALUACIÓN REEQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO – TECNICO – FINANCIERO

De conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación de EMPAS S.A., se procede a efectuar la Evaluación de requisitos habilitantes a la oferta allegada dentro de la Competencia Restringida, con el propósito de declarar la admisibilidad de la misma y por ende continuar con la Evaluación Técnica ponderable.

Recibida la oferta para el estudio, se analizaron todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta y exigidos en los Términos de Referencia, los cuales se relacionan a continuación:

1. Carta de Remisión de la propuesta según formato que hace parte de estos Términos de Referencia
2. Formulario de Personal y Cantidades aproximadas de obra y Precios
3. Análisis del AIU en el cual se desglose la administración.
4. Información sobre el proponente (Nombre o Razón Social y domicilio)
5. Relación de experiencia del proponente y documentos necesarios para acreditarla
6. Certificado de Existencia y Representación Legal, autorización de la junta de socios para contratar en caso de ser requerida y cédula de ciudadanía del Representante Legal, para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas.
7. Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras
8. Copia de la Cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal persona jurídica). En el caso de personas conjuntas se presentará el documento de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
9. Garantía de seriedad de la propuesta.
10. Copia de la Tarjeta profesional que acredita como Ingeniero Civil al proponente o su Representante Legal o aval de la oferta por un ingeniero civil con la respectiva copia de su matrícula profesional, en caso de que el representante legal del proponente no sea ingeniero civil
11. Relación de personal profesional y documentos que acreditan su perfil y experiencia (Diploma de grado, copia de la matrícula profesional y el respectivo certificado de vigencia de la misma. Certificaciones para acreditar experiencia y la respectiva carta mediante la cual manifiestan su intención de ocupar el cargo)
12. Equipo del proponente.
13. Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes de la Cámara de comercio.
14. Certificación del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN
15. Documento de constitución en el caso de Consorcios o Uniones Temporales en los casos necesarios.
16. El proponente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de cancelación de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, documento que debe cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 artículo 50.
17. Compromiso anticorrupción.
18. Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de la EMPAS S.A.
19. Formato de autorización de tratamiento de datos personales – Ley 1581/2012
20. Constancia de recibo de adendas (si las hay)

A continuación, se especificarán cada una de las observaciones que se encontraron al estudiar los documentos allegados con la oferta:

1. PROPONENTE: OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO

REQU ISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Carta de Remisión de la propuesta según formato que hace parte de estos Términos de Referencia	X	
2	Formulario de Personal y Cantidades aproximadas de obra y Precios	X	
3	Análisis del AIU en el cual se desglose la administración.	X	
4	Información sobre el proponente (Nombre o Razón Social y domicilio)	X	
5	Relación de experiencia del proponente y documentos necesarios para acreditarla. El proponente presenta como relación de experiencia 2 contratos: 1. AMPLIACIÓN DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA VEREDA LAGUNA DEL MIEDO DEL MUNICIPIO DE YONDO 2. CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DESDE LS CAPTACION HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO EXISTENTE Y MANTENIMIENTO DE LA VIA CHARTA VEREDA EL CENTRO: 2KM DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER Con los cuales acredita experiencia general en proyectos ampliación y/u optimización y/o	X	

	construcción y/o mejoramiento y/o reposición y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción de acueductos. De igual forma presenta la cantidad de tubería solicitada acreditada en el contrato de AMPLIACIÓN DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA VEREDA LAGUNA DEL MIEDO DEL MUNICIPIO DE YONDO		
6	Certificado de Existencia y Representación Legal, autorización de la junta de socios para contratar en caso de ser requerida y cédula de ciudadanía del Representante Legal, para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas	NA	
7	Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras	NA	
8	Copia de la Cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal persona jurídica). En el caso de personas conjuntas se presentará el documento de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	X	
9	Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente presente póliza de seriedad de la oferta N°11-46-101084908 expedida por seguros del estado S.A., la cual cumple con las condiciones exigidas en los términos de referencia.	X	
10	Copia de la Tarjeta profesional que acredita como Ingeniero Civil al proponente o su Representante Legal o aval de la oferta por un ingeniero civil con la respectiva copia de su matrícula profesional, en caso de que el representante legal del proponente no sea ingeniero civil. El proponente allega matrícula profesional N°68202-89972, que acredita como ingeniero civil al proponente.	X	
11	Relación de personal profesional y documentos que acreditan su perfil y experiencia (Diploma de grado, copia de la matrícula profesional y el respectivo certificado de vigencia de la misma. Certificaciones para acreditar experiencia y la respectiva carta mediante la cual manifiestan su intención de ocupar el cargo). El proponente allega la relación del personal para director de obra, el cual presenta la documentación para acreditar el perfil según los términos de referencia; a su vez allega la relación del personal para Residente de obra el cual presenta la documentación para acreditar el perfil según los términos de referencia	X	
12	Equipo del proponente.	X	
13	Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes de la Cámara de comercio. El proponente allega Registro único de proponentes 1. Expedido de fecha 15 de julio de 2025, el cual se encuentra en firme, su última renovación se realizó el 2025/04/15.	X	
14	Certificación del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN	X	
15	Documento de constitución en el caso de Consorcios o Uniones Temporales en los casos necesarios.	NA	
16	El proponente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de cancelación de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, documento que debe cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 artículo 50.	X	
17	Compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado conforme a los términos de referencia.	X	
18	Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de la EMPAS S.A.	X	
19	Formato de autorización de tratamiento de datos personales – Ley 1581/2012	X	
20	Constancia de recibo de adendas (si las hay)	X	

2. **PROPONENTE: DISCEP SAS**
 REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR GONZALEZ GOMEZ

REQU ISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Carta de Remisión de la propuesta según formato que hace parte de estos Términos de Referencia	X	
2	Formulario de Personal y Cantidades aproximadas de obra y Precios	X	
3	Análisis del AIU en el cual se desglose la administración.	X	
4	Información sobre el proponente (Nombre o Razón Social y domicilio)	X	
5	Relación de experiencia del proponente y documentos necesarios para acreditarla. El proponente presenta como relación de experiencia 3 contratos: 1. CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS CERRO BRAVO, SANTA INES, LOS COLUMPIOS, EL FARO, EL JUNCAL Y LA CACABELA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR 2. AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO (FASE II) EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA Con los cuales acredita experiencia general en proyectos ampliación y/u optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción de acueductos. De igual forma presenta la cantidad de tubería solicitada acreditada en el contrato: CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS CERRO	X	

	BRAVO, SANTA INES, LOS COLUMPIOS, EL FARO, EL JUNCAL Y LA CACABELA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
6	Certificado de Existencia y Representación Legal, autorización de la junta de socios para contratar en caso de ser requerida y cédula de ciudadanía del Representante Legal, para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas: El proponente presenta certificados de existencia y representación legal de sus consorciados, 1. Con fecha 01 de julio de 2025, donde se evidencia que la persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida, al igual que su actividad económica y objeto social se encuentra enmarcado para el desarrollo del presente proceso de selección.	X	
7	Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras	NA	
8	Copia de la Cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal persona jurídica). En el caso de personas conjuntas se presentará el documento de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	X	
9	Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente presente póliza de seriedad de la oferta N°93644 expedida por Berkley international seguros Colombia S.A., la cual cumple con las condiciones exigidas en los términos de referencia.	X	
10	Copia de la Tarjeta profesional que acredita como Ingeniero Civil al proponente o su Representante Legal o aval de la oferta por un ingeniero civil con la respectiva copia de su matrícula profesional, en caso de que el representante legal del proponente no sea ingeniero civil. El proponente allega matrícula profesional N°68202-139437, que acredita como ingeniero civil al representante legal de la sociedad.	X	
11	Relación de personal profesional y documentos que acreditan su perfil y experiencia (Diploma de grado, copia de la matrícula profesional y el respectivo certificado de vigencia de la misma. Certificaciones para acreditar experiencia y la respectiva carta mediante la cual manifiestan su intención de ocupar el cargo). El proponente allega la relación del personal para director de obra, el cual presenta la documentación para acreditar el perfil según los términos de referencia; a su vez allega la relación del personal para Residente de obra el cual presenta la documentación para acreditar el perfil según los términos de referencia	X	
12	Equipo del proponente.	X	
13	Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes de la Cámara de comercio. El proponente allega Registro único de proponentes 1. Expedido de fecha 18 de julio de 2025, el cual se encuentra en firme, su última renovación se realizó el 2025/03/28.	X	
14	Certificación del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN	X	
15	Documento de constitución en el caso de Consorcios o Uniones Temporales en los casos necesarios.	NA	
16	El proponente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de cancelación de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, documento que debe cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 artículo 50.	X	
17	Compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado conforme a los términos de referencia.	X	
18	Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de la EMPAS S.A.	X	
19	Formato de autorización de tratamiento de datos personales – Ley 1581/2012	X	
20	Constancia de recibo de adendas (si las hay)	X	

3. **PROPONENTE: CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO**
 REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR DARIO DELGADO RUGELES

REQU ISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Carta de Remisión de la propuesta según formato que hace parte de estos Términos de Referencia	X	
2	Formulario de Personal y Cantidades aproximadas de obra y Precios	X	
3	Análisis del AIU en el cual se desglose la administración.	X	
4	Información sobre el proponente (Nombre o Razón Social y domicilio)	X	
5	Relación de experiencia del proponente y documentos necesarios para acreditarla. El proponente presenta como relación de experiencia 3 contratos: 3. PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO LA VENTA DEL MUNICIPIO DE FLORIAN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. 4. CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA BOMBONA, SECTORES EL VOLADOR, LA GARITA Y MANARIA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CPTO SANTANDER 5. OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL SECTOR LA CIDRA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. Con los cuales acredita experiencia general en proyectos ampliación y/u optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o	X	

	reconstrucción de acueductos. De igual forma presenta la cantidad de tubería solicitada acreditada en 2. CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA BOMBONA, SECTORES EL VOLADOR, LA GARITA Y MANARIA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CPTO SANTANDER.		
6	Certificado de Existencia y Representación Legal, autorización de la junta de socios para contratar en caso de ser requerida y cédula de ciudadanía del Representante Legal, para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas: El proponente presenta certificados de existencia y representación legal de sus consorciados, 1. Con fecha 04 de julio de 2025, donde se evidencia que la persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida, al igual que su actividad económica y objeto social se encuentra enmarcado para el desarrollo del presente proceso de selección. 2. Con fecha de 27 de junio de 2025, donde se evidencia que la persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida, al igual que su actividad económica y objeto social se encuentra enmarcado para el desarrollo del presente proceso de selección.	X	
7	Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras	NA	
8	Copia de la Cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal persona jurídica). En el caso de personas conjuntas se presentará el documento de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	X	
9	Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente presente póliza de seriedad de la oferta N°96-45-101087736 expedida por seguros del estado S.A., la cual cumple con las condiciones exigidas en los términos de referencia.	X	
10	Copia de la Tarjeta profesional que acredita como Ingeniero Civil al proponente o su Representante Legal o aval de la oferta por un ingeniero civil con la respectiva copia de su matrícula profesional, en caso de que el representante legal del proponente no sea ingeniero civil. El proponente allega matrícula profesional N°68202-168727, que acredita como ingeniero civil al representante del Consorcio.	X	
11	Relación de personal profesional y documentos que acreditan su perfil y experiencia (Diploma de grado, copia de la matrícula profesional y el respectivo certificado de vigencia de la misma. Certificaciones para acreditar experiencia y la respectiva carta mediante la cual manifiestan su intención de ocupar el cargo). El proponente allega la relación del personal para director de obra, el cual presenta la documentación para acreditar el perfil según los términos de referencia; a su vez allega la relación del personal para Residente de obra el cual presenta la documentación para acreditar el perfil según los términos de referencia	X	
12	Equipo del proponente.	X	
13	Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes de la Cámara de comercio. El proponente allega Registro único de proponentes 1. Expedido de fecha 05 de julio de 2025, el cual se encuentra en firme, su última renovación se realizó el 2025/04/21. 2. Expedido con fecha 19 de julio de 2025, el cual se encuentra en firme, su última renovación se realizó el 2025/04/24.	X	
14	Certificación del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN	X	
15	Documento de constitución en el caso de Consorcios o Uniones Temporales en los casos necesarios.	X	
16	El proponente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de cancelación de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, documento que debe cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 artículo 50.	X	
17	Compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado conforme a los términos de referencia.	X	
18	Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de la EMPAS S.A.	X	
19	Formato de autorización de tratamiento de datos personales – Ley 1581/2012	X	
20	Constancia de recibo de adendas (si las hay)	X	

Como parte de la evaluación Jurídica de la oferta allegada se procedió a consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y contravencionales de los oferentes; y de sus representantes legales e integrantes consorciales presentado, encontrándose que ellos no registran sanciones ni inhabilidades para contratar, no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales ni policiales y que no están reportados en el último boletín de responsabilidad fiscal.

En conclusión, jurídicamente las ofertas presentadas por **OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO, DISCEP SAS y CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO**, cumplen a cabalidad con los requisitos jurídicos requeridos en la oferta, por tanto, se obtiene el siguiente resultado: con la totalidad de la documentación exigida en los términos de referencia, y obtiene el siguiente resultado:

No.	PROONENTE	RESULTADO
1.	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	ADMISIBLE
2.	DISCEP SAS	ADMISIBLE
3.	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	ADMISIBLE

2.2 EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación de requisitos habilitantes de las ofertas se realiza la evaluación Técnico – Económica de las mismas.

Inicialmente se hace realizó la comparación presupuestal entre las ofertas invitadas y el presupuesto inicial, de acuerdo como se observa a continuación:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA CON IVA	PLAZO
1	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	\$ 2.817.120.414	06 MESES
2	DISCEP SAS	\$ 2.806.839.601	06 MESES
3	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	\$2.818.123.491	06 MESES
	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.820.972.426	06 MESES

Seguidamente se un resumen de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en los Términos de Referencia. Los criterios de evaluación se califican teniendo en cuenta los puntajes respectivos.

Los criterios evaluados son:

La Empresa efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará la propuesta que, ajustada a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en estos Términos, resulte la más favorable para la Entidad. Como factores de escogencia se considerarán **valor de la oferta, factor de calidad, desviación de unitarios, apoyo a la industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, y Mipyme**, con la ponderación contenida en estos Términos de Referencia. La evaluación económica de las propuestas, a efectos de obtener el valor comparativo de las mismas, se hará una vez se haya realizado la corrección aritmética, donde a su vez todas las ofertas serán aproximadas al peso por exceso o por defecto, de tal forma que **no existirán centavos en el valor total de cada propuesta**. La aproximación de fracción decimal a entero se hará de acuerdo con el siguiente sistema: **a.)** Los decimales iguales o mayores a cero puntos cincuenta ($= > 0.50$) se aproximarán por exceso al entero inmediatamente superior. **b.)** Los decimales menores a cero puntos cincuenta (< 0.50) se aproximarán por defecto al entero del cual forma parte.

Las propuestas se evaluarán con un puntaje máximo de 1.000 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Precio	495
Desviación de Unitarios	200
Factor de calidad	192,5
Apoyo a la industria nacional	100
Vinculación de personas con discapacidad	10
Mipyme	2,5

2.2.1. PRECIO (P)

La evaluación económica de las propuestas, a efectos de obtener el valor comparativo de las mismas, se hará una vez se haya realizado la corrección aritmética, donde a su vez todas las ofertas serán aproximadas al peso por exceso o por defecto, de tal forma que no existirán centavos en el valor total de cada propuesta

Para el cálculo del puntaje por precio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento. El máximo puntaje por este concepto es de 495 puntos y para su cálculo se tendrán en cuenta solo las ofertas declaradas como admisibles.

1. Tomando como referencia el Presupuesto Oficial, solo son admisibles para el cálculo de la media aritmética, las ofertas corregidas cuyo valor con IVA se encuentre dentro del rango comprendido entre un 5% por debajo del presupuesto oficial y el valor del Presupuesto Oficial.

2. Se determina la MEDIA ARITMETICA con los valores de las ofertas admisibles de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, incluyendo una (1) sola vez el Presupuesto Oficial.
3. La cotización, admisible de acuerdo a lo determinado en el numeral 1, que en valor absoluto esté más cercana a la Media Aritmética calculada según el numeral anterior será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto obtendrá el máximo puntaje de 495 puntos.
4. La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas, incluyendo las que se encuentran por fuera del rango determinado en el numeral 1, será la siguiente:

$$P = 495 * (Vomp - |Vomp - Vo|) / Vomp$$

Donde:
Vopm: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje
Vo: Valor de la oferta a evaluar

Los valores a tener en cuenta y el valor de la media aritmética obtenido es:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA CON IVA
OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	\$ 2.817.148.005,00
DISCEP SAS	\$ 2.806.929.839,00
CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	\$ 2.816.802.245,00
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.820.972.426,00
MEDIA	\$ 2.815.463.128,75

Posteriormente se calcula la diferencia, en valor absoluto, entre la media aritmética y el valor de cada oferta dando como resultado:

PROPONENTE	DIFERENCIA
OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	\$ 1.684.876,25
DISCEP SAS	\$ 8.533.289,75
CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	\$ 1.339.116,25

El puntaje obtenido es:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	494,94
2	DISCEP SAS	493,27
3	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	495

2.2.2. DESVIACIÓN DE UNITARIOS

Para el cálculo del puntaje por desviación de unitarios se tendrán en cuenta lo consignado en el Formulario de Actividades de construcción y se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento.

El máximo puntaje por este concepto es de 200 puntos y para su cálculo se tendrán en cuenta solo las ofertas declaradas como admisibles.

- a) Por cada ítem se calcula la media aritmética de los valores unitarios propuestos (Mu). Cuando sean admisibles dos (2) ofertas para el cálculo de la media de los unitarios se incluirán los del presupuesto oficial.
- b) Se calcula la desviación de cada uno de los valores unitarios propuestos con relación a la media de los unitarios y teniendo en cuenta su cantidad establecida en el formulario. El cálculo se hará así:

$$Du = (|Vu - Mu|) * CO$$

Donde:
Du: Desviación por cada unitario
Vu: Valor unitario propuesto
Mu: Media aritmética del unitario calculada según el literal
CO: Cantidad del ítem especificada en el formulario de actividades de construcción
|XX|: Valor absoluto

c) Se hace la sumatoria de todas las desviaciones obtenidas para cada ítem según el anterior procedimiento (SDu)

$SDu = \text{Sumatoria (Dui)}$

d) La oferta que obtenga un menor valor en la sumatoria de desviaciones será acreedora del puntaje máximo de 200 puntos. La fórmula para obtener los puntajes de las otras ofertas será la siguiente:

$PU = (200 * (SDu - |SDu - SDug|) / SDu)$
Donde:
PU : Puntaje por precios unitarios
SDu : Sumatoria de desviaciones de la oferta a evaluar
SDug : Sumatoria de desviaciones de la oferta con mayor puntaje por precios unitarios

Si el puntaje PU da un valor negativo, la oferta no obtendrá puntaje por este concepto

				OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	DISCEPD-SAS	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	Du	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	DISCEPD-SAS	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO
Ítem	Concepto	Cantidad	Unidad	Vr.Unitario	Vr.Unitario	Vr.Unitario	MEDIA ARITMETICA	DESVIACION	DESVIACION	DESVIACION
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES									
1,01	Localización y replanteo para redes de acueducto	7.673,48	M	\$ 2.821,90	\$ 2.807,79	\$ 2.819,08	\$ 2.816,26	\$ 43.304,01	\$ 64.968,80	\$ 21.664,79
2	EXCAVACIÓN Y RETIROS									
2,01	Excavación mecánica en conglomerado h < 3.0m	1.995,10	M3	\$ 15.306,43	\$ 15.229,90	\$ 15.291,12	\$ 15.275,82	\$ 61.076,81	\$ 91.608,56	\$ 30.531,75
2,02	Cargue, retiro y disposición sobrantes de excavación	10.742,87	M3/KM	\$ 2.801,72	\$ 2.787,71	\$ 2.798,92	\$ 2.796,12	\$ 60.195,89	\$ 90.311,74	\$ 30.115,85
2,03	Excavación manual en conglomerado h < 3.0m	1.995,10	M3	\$ 45.141,27	\$ 44.915,56	\$ 45.096,13	\$ 45.050,99	\$ 180.124,71	\$ 270.190,39	\$ 90.065,68
3	RELLENOS									
3,01	Arena para base de tubería (incluye cargue, acarreo y compactación)	920,82	M3	\$ 162.363,71	\$ 161.551,89	\$ 162.201,35	\$ 162.038,98	\$ 299.014,03	\$ 448.524,11	\$ 149.510,08
3,02	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye cargue, acarreo y compactación c/0.20m)	2.455,51	M3	\$ 133.987,82	\$ 133.317,88	\$ 133.853,83	\$ 133.719,84	\$ 658.020,35	\$ 987.026,43	\$ 329.006,08
3,03	Relleno material seleccionado proveniente de la excavación (incluye compactación c/0.20m)	460,41	M3	\$ 32.946,03	\$ 32.781,30	\$ 32.913,08	\$ 32.880,14	\$ 30.337,87	\$ 45.505,27	\$ 15.167,40
4	DEMOLICIONES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO									
4,01	Corte de pavimento rígido	148,40	M	\$ 12.997,48	\$ 12.932,49	\$ 12.984,48	\$ 12.971,48	\$ 3.857,91	\$ 5.786,61	\$ 1.928,71

4,0 2	Demolición de pavimento rígido (incluye retiro de escombros)	29,36	M2	\$ 32.565,09	\$ 32.402,26	\$ 32.532,52	\$ 32.499,96	\$ 1.912,31	\$ 2.868,37	\$ 956,06
4,0 3	Pavimento rígido, concreto 3000 PSI elab. en obra (e=0.15m). Incluye acero y sello de juntas	29,36	M2	\$ 136.104,34	\$ 135.423,82	\$ 135.968,24	\$ 135.832,13	\$ 7.991,99	\$ 11.988,08	\$ 3.996,09
5	TUBERÍA Y ACCESORIOS									
5,0 1	Instalación de tubería PVC unión mecánica para acueductos - 2"	3.309,16	M	\$ 5.728,46	\$ 5.699,82	\$ 5.722,73	\$ 5.717,00	\$ 37.911,94	\$ 56.862,40	\$ 18.950,46
5,0 2	Instalación de tubería PEAD por termofusión para acueductos - 2"	4.364,32	M	\$ 6.056,41	\$ 6.026,13	\$ 6.050,35	\$ 6.044,30	\$ 52.866,46	\$ 79.285,15	\$ 26.418,68
5,0 3	Suministro de tubería PVC unión mecánica para acueductos - Presión Trabajo 200PSI- 2"	3.309,16	M	\$ 18.684,14	\$ 18.590,72	\$ 18.665,46	\$ 18.646,77	\$ 123.652,28	\$ 185.489,45	\$ 61.837,17
5,0 4	Suministro de tubería PEAD para acueductos de 63 mm PE100 RDE17 PN10	4.364,32	M	\$ 15.860,78	\$ 15.781,48	\$ 15.844,92	\$ 15.829,06	\$ 138.436,23	\$ 207.654,35	\$ 69.218,12
5,0 5	Suministro e instalación de Codo Radio 11.25° PVC - Presión Trabajo 200PSI-extremos unión mecánica x liso (2")	42,00	UN	\$ 59.519,54	\$ 59.221,94	\$ 59.460,02	\$ 59.400,50	\$ 4.999,68	\$ 7.499,52	\$ 2.499,84
5,0 6	Suministro e instalación de Codo Radio 22.5° PVC - Presión Trabajo 200PSI-extremos unión mecánica x liso (2")	43,00	UN	\$ 53.676,54	\$ 53.408,16	\$ 53.622,86	\$ 53.569,19	\$ 4.616,19	\$ 6.924,15	\$ 2.307,95
5,0 7	Suministro e instalación de Codo Radio corto 45° PVC - Presión Trabajo 200PSI-extremos unión mecánica x liso (2")	7,00	UN	\$ 92.659,54	\$ 92.196,24	\$ 92.566,88	\$ 92.474,22	\$ 1.297,24	\$ 1.945,86	\$ 648,62
5,0 8	Suministro e instalación Codo Radio corto 90° PVC - Presión Trabajo 200PSI-extremos unión mecánica x liso (2")	6,00	UN	\$ 16.253,54	\$ 16.172,27	\$ 16.237,29	\$ 16.221,03	\$ 195,04	\$ 292,58	\$ 97,54
5,0 9	Suministro e instalación de Codo de 63 mm x 90° PN10	7,00	UN	\$ 58.271,63	\$ 57.980,27	\$ 58.213,36	\$ 58.155,09	\$ 815,80	\$ 1.223,72	\$ 407,91
5,1	Suministro e instalación de Codo de 63 mm x 45° PN10	6,00	UN	\$ 56.009,68	\$ 55.729,63	\$ 55.953,67	\$ 55.897,66	\$ 672,12	\$ 1.008,18	\$ 336,06
5,1 1	Suministro Tee PVC - Presión Trabajo 200PSI- extremos unión mecánica (2x2x2")	132,00	UN	\$ 489.969,54	\$ 487.519,69	\$ 489.479,57	\$ 488.989,60	\$ 129.352,08	\$ 194.028,12	\$ 64.676,04
5,1 2	Suministro Tapón en H.D. -Presión Trabajo 250PSI- para PVC/AC (2")	4,00	UN	\$ 132.845,99	\$ 132.181,76	\$ 132.713,14	\$ 132.580,30	\$ 1.062,77	\$ 1.594,15	\$ 531,37
5,1 3	Suministro e instalación de Válvula compuerta elástica Vástago No Ascendente en H.D. 2"	7,00	UN	\$ 765.114,34	\$ 761.288,77	\$ 764.349,23	\$ 763.584,11	\$ 10.711,59	\$ 16.067,40	\$ 5.355,82
5,1 4	Suministro e instalación de Válvula compuerta elástica Vástago No Ascendente en H.D. 3"	1,00	UN	\$ 1.043.651,39	\$ 1.083.433,13	\$ 1.042.607,74	\$ 1.056.564,09	\$ 12.912,70	\$ 26.869,04	\$ 13.956,35
5,1 5	Suministro e instalación de Válvula compuerta elástica	3,00	UN	\$ 1.369.032,49	\$ 1.362.187,33	\$ 1.367.663,46	\$ 1.366.294,43	\$ 8.214,19	\$ 12.321,29	\$ 4.107,10

	Vástago No Ascendente en H.D. 4"									
5,1 6	Acometida domic. acued. 2x1/2" (inc. sumin. e instal. manguera 10m, accesorios, registro corte y cajilla en polipropileno)	118,00	UN	\$ 349.706,27	\$ 347.957,74	\$ 349.356,56	\$ 349.006,86	\$ 82.530,77	\$ 123.795,77	\$ 41.264,99
5,1 7	Bloques de anclaje en concreto de 2000 PSI	10,00	m3	\$ 829.311,91	\$ 825.165,35	\$ 828.482,60	\$ 827.653,29	\$ 16.586,23	\$ 24.879,37	\$ 8.293,13
5,1 8	Acometida domic. acued. 63 mm x1/2" para acueducto en PEAD (inc. sumin. e instal. manguera 10m, accesorios, registro corte y cajilla en polipropileno)	80,00	UN	\$ 367.332,53	\$ 365.495,87	\$ 366.965,20	\$ 366.597,87	\$ 58.773,07	\$ 88.159,73	\$ 29.386,67
5,1 9	Suministro e instalación de medidro de velocidad chorro unico de 1/2"	198,00	UN	\$ 220.911,20	\$ 219.806,64	\$ 220.690,29	\$ 220.469,38	\$ 87.481,02	\$ 131.221,86	\$ 43.740,84
6	ESTACIÓN REGULADORA DE PRESIÓN									
6,0 1	Concreto 2000 PSI para solados, elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	6,12	M3	\$ 780.846,83	\$ 776.942,60	\$ 780.065,98	\$ 779.285,14	\$ 9.557,56	\$ 14.336,32	\$ 4.778,76
6,0 2	Concreto 3000 PSI para placa piso, elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	30,60	M3	\$ 855.895,92	\$ 851.616,44	\$ 855.040,02	\$ 854.184,13	\$ 52.380,88	\$ 78.571,21	\$ 26.190,34
6,0 3	Concreto 3000 PSI para muros, elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	63,24	M3	\$ 903.188,45	\$ 898.672,51	\$ 902.285,26	\$ 901.382,07	\$ 114.235,26	\$ 171.352,79	\$ 57.117,52
6,0 4	Módulos prefabricados en concreto 3000 PSI, removibles de ancho máximo igual a 0,80 m. (ganchos de izaje conformados por varillas lisas de diámetro de 3/4")	68,00	UN	\$ 1.135.000,00	\$ 1.169.423,56	\$ 1.174.124,76	\$ 1.159.516,11	\$ 1.667.095,25	\$ 673.706,83	\$ 993.388,43
6,0 5	Placa cubierta - pozo inspección D=1.20m (concreto f'c=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. arotapa/basetraf_pesado)	17,00	UN	\$ 1.092.018,82	\$ 1.086.558,73	\$ 1.090.926,80	\$ 1.089.834,78	\$ 37.128,62	\$ 55.692,91	\$ 18.564,28
6,0 6	Escalera tipo gato Varilla No 6	34,00	M	\$ 191.894,26	\$ 190.934,79	\$ 191.702,37	\$ 191.510,47	\$ 13.048,75	\$ 19.573,23	\$ 6.524,49
6,0 7	Acero de refuerzo 60.000 PSI (incluye amarre y figuración)	10.107,06	KG	\$ 7.951,14	\$ 7.911,38	\$ 7.943,19	\$ 7.935,24	\$ 160.735,91	\$ 241.120,70	\$ 80.384,80
6,0 8	Pasamuro en acero de 3" L=0.70 m	68,00	UN	\$ 422.640,56	\$ 420.527,36	\$ 422.217,92	\$ 421.795,28	\$ 57.479,04	\$ 86.218,56	\$ 28.739,52
6,0 9	Dados de concreto para anclaje de la tubería	68,00	UN	\$ 684.897,55	\$ 681.473,06	\$ 684.212,62	\$ 683.527,74	\$ 93.146,85	\$ 139.718,47	\$ 46.571,61
6,1	Apoyos intermedios para la tubería (perfiles estructurales metálicos circulares)	68,00	UN	\$ 283.484,26	\$ 282.066,84	\$ 283.200,78	\$ 282.917,29	\$ 38.553,73	\$ 57.830,83	\$ 19.277,09
6,1 1	Pintura interna de la caja (pintura o barniz de tipo epóxico apta para concreto)	404,26	M2	\$ 31.860,09	\$ 31.700,79	\$ 31.828,23	\$ 31.796,37	\$ 25.759,45	\$ 38.639,17	\$ 12.879,72
6,1 2	Desagüe con pozo de infiltración rectangular de 0,50 m x 0,50 m, con una profundidad de 0,50 m.	16,00	UN	\$ 172.734,26	\$ 171.870,59	\$ 172.561,53	\$ 172.388,79	\$ 5.527,47	\$ 8.291,25	\$ 2.763,79

6,13	Suministro e instalación de estación reguladora de presión de 2"	16,00	UN	\$ 27.535.001,96	\$ 27.397.326,95	\$ 27.507.466,96	\$ 27.479.931,96	\$ 881.120,05	\$ 1.321.680,11	\$ 440.560,05
7	MACROMEDICIÓN									
7,1	Suministro e instalación Válvula Compuerta Bridada Ø4"	6,00	UN	\$ 1.748.642,49	\$ 1.739.899,28	\$ 1.746.893,85	\$ 1.745.145,21	\$ 20.983,70	\$ 31.475,56	\$ 10.491,86
7,2	Suministro e instalación Filtro Tipo Ye Bridada Ø4"	3,00	UN	\$ 1.976.037,78	\$ 1.966.157,59	\$ 1.974.061,74	\$ 1.972.085,70	\$ 11.856,23	\$ 17.784,34	\$ 5.928,11
7,3	Suministro e instalación Niple Bridado Ø4" L=0.70	6,00	UN	\$ 698.127,56	\$ 694.636,92	\$ 697.429,43	\$ 696.731,30	\$ 8.377,54	\$ 12.566,30	\$ 4.188,76
7,4	Suministro e instalación Macromedidor Ø4"	3,00	UN	\$ 3.585.249,78	\$ 3.567.323,53	\$ 3.581.664,53	\$ 3.578.079,28	\$ 21.511,50	\$ 32.267,25	\$ 10.755,75
7,5	Suministro e instalación Union de Desmontaje Ø4"	9,00	UN	\$ 1.132.103,49	\$ 1.126.442,97	\$ 1.130.971,39	\$ 1.129.839,28	\$ 20.377,86	\$ 30.566,82	\$ 10.188,96
7,6	Suministro e instalación Válvula Reductora de Presión Ø4"	3,00	UN	\$ 8.511.076,13	\$ 8.468.520,75	\$ 8.502.565,05	\$ 8.494.053,98	\$ 51.066,46	\$ 76.599,68	\$ 25.533,22
7,7	Suministro e instalación Niple Pasamuro Ø4" L=0.50	6,00	UN	\$ 1.137.127,56	\$ 1.131.441,92	\$ 1.135.990,43	\$ 1.134.853,30	\$ 13.645,54	\$ 20.468,30	\$ 6.822,76
7,8	Suministro e instalación Codo HD 90° x 4" Bridado	6,00	UN	\$ 664.881,24	\$ 661.556,83	\$ 664.216,36	\$ 663.551,48	\$ 7.978,58	\$ 11.967,88	\$ 3.989,30
7,9	Suministro e instalación Tee HD 4" x 4"	6,00	UN	\$ 756.579,35	\$ 752.796,45	\$ 755.822,77	\$ 755.066,19	\$ 9.078,96	\$ 13.618,44	\$ 4.539,48
7,10	Suministro e instalación Válvula Compuerta Ø4" Lisa	6,00	UN	\$ 1.369.032,49	\$ 1.362.187,33	\$ 1.367.663,46	\$ 1.366.294,43	\$ 16.428,38	\$ 24.642,58	\$ 8.214,20
7,11	Suministro e instalación Unión Multiuso Ø4"	15,00	UN	\$ 316.687,24	\$ 315.103,80	\$ 316.370,55	\$ 316.053,86	\$ 9.500,65	\$ 14.250,95	\$ 4.750,30
7,12	Concreto 3000 PSI (base)	6,60	M3	\$ 836.040,04	\$ 831.859,84	\$ 835.204,00	\$ 834.367,96	\$ 11.035,73	\$ 16.553,59	\$ 5.517,86
7,13	Concreto 3000 PSI (muros)	15,84	M3	\$ 903.188,45	\$ 898.672,51	\$ 902.285,26	\$ 901.382,07	\$ 28.613,01	\$ 42.919,48	\$ 14.306,48
7,14	Concreto 3000 PSI (tapa)	6,60	M3	\$ 909.246,59	\$ 904.700,36	\$ 908.337,34	\$ 907.428,10	\$ 12.002,06	\$ 18.003,06	\$ 6.001,01
7,15	Aro y tapa en HF	3,00	UN	\$ 505.128,20	\$ 502.602,56	\$ 504.623,07	\$ 504.117,94	\$ 3.030,77	\$ 4.546,15	\$ 1.515,38
7,16	Acero de refuerzo 60.000 PSI (incluye amarre y figuración)	2.148,00	KG	\$ 7.951,14	\$ 7.911,38	\$ 7.493,19	\$ 7.785,24	\$ 356.360,36	\$ 270.955,88	\$ 627.316,24
7,17	Excavación manual en conglomerado	72,60	M3	\$ 45.141,27	\$ 44.915,56	\$ 45.096,13	\$ 45.050,99	\$ 6.554,57	\$ 9.831,98	\$ 3.277,41
7,18	Relleno en material seleccionado de la misma excavación	6,60	M3	\$ 32.946,03	\$ 32.781,30	\$ 32.913,08	\$ 32.880,14	\$ 434,90	\$ 652,32	\$ 217,43

Se calcula la desviación de cada uno de los valores unitarios propuestos con relación a la media de los unitarios y teniendo en cuenta su cantidad establecida en el formulario.

No.	PROPONENTE	DEVIACIÓN DE UNITARIOS (DU)
1	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	5.883.528,90
2	DISCEP SAS	6.742.303,39
	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	3.558.272,07

La oferta que obtenga un menor valor en la sumatoria de desviaciones será acreedora del puntaje máximo de 200 puntos

No.	PROPONENTE	PUNTAJE (PU)
1	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	120,96
2	DISCEP SAS	105,55
3	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	200

2.2.3 FACTOR CALIDAD (FC)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(ii) presentación de un plan de calidad	192,5
Total	192,5

La entidad asignará ciento noventa y dos comas cinco (192,5) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral

Revisadas las propuestas allegadas si incluyen dentro de la misma la presentación de un plan de calidad, para lo cual se obtiene el siguiente puntaje:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	192.5
2	DISCEP SAS	192,5
3	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	192,5

2.2.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	25

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional; en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará veinticinco (25) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Revisadas las propuestas allegadas si incluyen dentro de la misma incluyen los documentos anteriormente descritos para la otorgación del puntaje de este numeral, para lo cual se obtiene lo siguiente:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	100
2	DISCEP SAS	100
3	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	100

2.2.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

Revisadas las propuestas allegadas si incluyen dentro de la misma incluyen los documentos que permitan acreditar la vinculación de personas con discapacidad dentro de la planta de trabajadores, así como el certificado expedido por el ministerio de trabajo, para lo cual se obtiene lo siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	0
2	DISCEP SAS	10
3	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	10

2.2.6 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos allegados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Revisadas las propuestas allegadas si incluyen dentro de la misma incluyen los documentos que permitan acreditar la vinculación de personas con discapacidad dentro de la planta de trabajadores, así como el certificado expedido por el ministerio de trabajo, para lo cual se obtiene lo siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	2,5
2	DISCEP SAS	0
3	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	2,5

2.2.7 PUNTAJE TOTAL

De acuerdo con la evaluación los puntajes obtenidos son:

No.	PROPONENTE	PRECIO	DESVIACIÓN DE UNITARIOS	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MIPYMES	PUNTAJE TOTAL
1	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	494,94	120,96	192.5	100	0	2,5	910,9
2	DISCEP SAS	493,27	105,55	192,5	100	10	0	901,32
3	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	495	200	192,5	100	10	2,5	1.000

2.3 EVALUACION FINANCIERA

Se analizarán los aspectos habilitantes de orden financiero, efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en los términos de referencia. Los proponentes que presentaron propuesta dentro del término señalado en el cronograma de actividades fueron:

No.	PROPONENTE
1	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO
2	DISCEP SAS
3	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO

Requisito financiero

Para calcular el puntaje por Capacidad Financiera se tomará la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

INDICE DE LIQUIDEZ.

El índice de liquidez debe ser mayor o igual a 1.5. En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declara como NO CUMPLE

Para determinar el indicador se utilizará la siguiente fórmula:

- Para proponentes que se presenten individualmente:

$$L = (AC) / (PC)$$

Donde,

L= Índice de Liquidez
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente

- Para proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$L = (AC1 * \%P1 + ... + ACn * \%Pn) / (PC1 * \%P1 + ... + PCn * \%Pn)$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC1 = Activo Corriente del integrante del proponente 1
ACn = Activo Corriente del integrante del proponente n
PC1 = Pasivo Corriente del integrante del proponente 1
PCn = Pasivo Corriente del integrante del proponente n
%P1,2,...n= Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2,..., n.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual a 0.70 En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declara como NO CUMPLE

Para calcular el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:

• para proponentes que se presenten individualmente:
 $E = (PT) / (AT)$

Donde:

E = Endeudamiento
PT= Pasivo Total
AT= Activo Total

• Para proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$E = (PT1 * \%P1 + \dots + PTn * \%Pn) / ((AT1 * \%P1 + \dots + ATn * \%Pn)$

Donde:

E = Endeudamiento
PT1 = Pasivo Total del proponente 1
AT1 = Activo Total del proponente 1
PTn = Pasivo Total del proponente n
ATn = Activo Total del proponente n
%P1,2,...n= Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2,..., n.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES

La Razón de Cobertura de Interés debe ser mayor o igual a 3 o indeterminado En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declara como NO CUMPLE

Para calcular la Razón de Cobertura de Interés se aplicará la siguiente fórmula:

• Para proponentes que se presenten individualmente:

$RCI = (UO) / (GI)$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Interés
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

• Para proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$RCI = (UO1 * \%P1 + \dots + UOn * \%Pn) / ((GI1 * \%P1 + \dots + GIn * \%Pn)$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Interés
UO1 = Utilidad Operacional del proponente 1
GI1= Gastos de Intereses del proponente 1
UOn = Utilidad Operacional del proponente n
GIn= Gastos de Intereses del proponente n
%P1,2,...n= Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2,..., n.

Para que la oferta sea declarada como ADMISIBLE por concepto de capacidad financiera, debe declararse como CUMPLE en todos los criterios evaluados de acuerdo con lo expuesto en los numerales anteriores, ya que de lo contrario será declarada como NO ADMISIBLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicadores de capacidad organizacional		
Indicadores	FORMULA	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 2%
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 2 %

De igual manera como se propone el cálculo de la capacidad financiera se hará el cálculo de la capacidad organizacional para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, o sea, se tendrá en cuenta la suma de los rubros contables registrados en el RUP afectados por el porcentaje de participación.

Para que la oferta sea declarada como ADMISIBLE por concepto de capacidad organizacional, debe declararse como CUMPLE en todos los criterios evaluados de acuerdo con lo expuesto anteriormente, ya que de lo contrario será declarada como NO ADMISIBLE.

CAPITAL DE TRABAJO.

El capital de trabajo debe ser mayor o igual al 15% del presupuesto oficial, es decir mayor a CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$423.145.863,9); en el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declara como NO CUMPLE.

La fórmula para calcular el capital de trabajo es:

CT = AC – PC

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se calculará de la siguiente forma:

CT = (ACP1+ACP2+...+ACPn) – (PCP1+PCP2+...+PCPn)

Donde:
CT = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
P1, P2,..., Pn = Integrante del Proponente 1, 2,...n

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

Los valores y los puntajes obtenidos son los siguientes:

En conclusión, financieramente las ofertas presentadas por FREDHUVIAL SAS, y ACOINCO SAS, obtiene el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	CUMPLE
2.	DISCEP SAS	CUMPLE
3	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO	

Evaluadas las ofertas Jurídica, Técnica y Económicamente y basados en los puntajes obtenidos, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE
1	CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO
2	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO

3. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación Jurídica y Técnico - Económica de la oferta, donde se establece que la oferta presentada por el **CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO**, es la más favorable para la Empresa, el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia suscribir el contrato objeto del proceso de selección por Competencia Restringida en el Rango de Cuantía superior a (1500) SMMLV e inferior o igual a (4500) SMMLV cuyo objeto es: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 322 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA Y EMPAS S.A.” con **CONSORCIO ACUEDUCTO URBANO**, por un valor de **\$ 2.816.802.245,00** impuestos y gravámenes incluidos, para ser ejecutado en un plazo de SEIS (6) MESES.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por culminada la sesión y somete el acta para la consideración y suscripción por los intervinientes

MARÍA CAMILA PINEDA RIVERA
Asesor de Gerencia grado 01 área de Contratación
Evaluador aspectos jurídicos

EDWIN MIGUEL QUINTERO CEPEDA
Asesor de Gerencia Expansión de Infraestructura
Evaluador aspectos Técnicos

LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO (E)
Subgerente Administrativo y Financiero
Evaluador Aspectos Financieros